

0060


Huánuco
 Grande como su historia

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
 CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124 -2025-MPHCO-A

Huánuco, 20 FEB 2025

VISTO: el Informe N° 040-2025-MPHCO-GSA/SGGS de fecha 23 de enero de 2024; el Informe Legal N° 075-2025-MPHCO-GAJ de fecha 28 de enero de 2025; el Sello de Proveído N° 513-2025-MPHCO-A de fecha 31 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el artículo 212 numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°999-2024-MPHCO/A de fecha 31 de diciembre de 2024, se resuelve "**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER a la Junta Directiva Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado PUCUCHINCHE; por el periodo de dos (2) años, cuya vigencia será a partir del 24 de noviembre del 2024, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria adjuntando; el mismo estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	Pedro Alarcón Rosas	22414959
Secretario/a	Natalia Victoria Salvador Martínez	47232739
Tesorero/a	Wilson Limber Castro Pérez	42131520
Vocal 1	Aldo León Hidalgo	22426168
Vocal 2	Andrés Alarcón Pérez	22402138
Vocal 3	Mariluz Cusqui Ricardo	23012444

(...)"

Que, con informe del visto, la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita rectificación de oficio de la Resolución de Alcaldía N°999-2024-MPHCO/A, indicando que en su artículo 1° dice: **ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER a la Junta Directiva Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado PUCUCHINCHE; por el periodo de dos (2) años, cuya vigencia será a partir del 24 de noviembre del 2024, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria adjuntando; el mismo estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	Pedro Alarcón Rosas	22414959
Secretario/a	Natalia Victoria Salvador Martínez	47232739
Tesorero/a	Wilson Limber Castro Pérez	42131520
Vocal 1	Aldo León Hidalgo	22426168
Vocal 2	Andrés Alarcón Pérez	22402138
Vocal 3	Mariluz Cusqui Ricardo	23012444

Debiendo decir: **ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER a la Junta Directiva Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado PUCUCHINCHE; por el periodo de dos (2) años, cuya vigencia será a partir del 24 de noviembre del 2024, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria adjuntando; el mismo estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	Pedro Alarcón Rosas	22414959
Secretario/a	Wilson Limber Castro Pérez	42131520
Tesorero/a	Natalia Victoria Salvador Martínez	47232739
Vocal 1	Aldo León Hidalgo	22426168
Vocal 2	Andrés Alarcón Pérez	22402138
Vocal 3	Mariluz Cusqui Ricardo	23012444

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica realiza mediante Informe Legal N° 075-2025-MPHCO-GAJ, el análisis y la apreciación jurídica, señalando la procedencia de la rectificación de oficio de la Resolución de Alcaldía N°999-2024-MPHCO/A, en el extremo de su artículo 1°, de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, en su Informe N° 040-2025-MPHCO-GSA/SGGS.

Que, a través del Sello de Proveído N° 513-2025-MPHCO-A, el despacho de alcaldía dispone a la Gerencia de Secretaría General emita la resolución de alcaldía correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N°999-2024-MPHCO/A de fecha 31 de diciembre de 2024, en el extremo de su artículo 1°, quedando consignado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER a la Junta Directiva Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) del Centro Poblado PUCUCHINCHE; por el periodo de dos (2) años, cuya vigencia será a partir del 24 de noviembre del 2024, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria adjuntando; el mismo estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	Pedro Alarcón Rosas	22414959
Secretario/a	Wilson Limber Castro Pérez	42131520
Tesorero/a	Natalia Victoria Salvador Martínez	47232739
Vocal 1	Aldo León Hidalgo	22426168
Vocal 2	Andrés Alarcón Pérez	22402138
Vocal 3	Mariluz Cusqui Ricardo	23012444

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE el acto administrativo materia de rectificación, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y los órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

